



Rosario, 12 de marzo de 2019

VISTO el Expediente ID N° 8086328, relacionado con el programa analítico de la asignatura electiva *Electromedicina* de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 771/2017 de Consejo Directivo, se aprobó el programa analítico de la asignatura electiva *Electromedicina* de la carrera Ingeniería Eléctrica.

Que en la citada Resolución se observa en "Régimen de Correlatividades" para Cursar Aprobada, debiera leerse para Cursar Regular.

Que corresponde subsanar esta situación, a fin de no entorpecer la situación académica de los alumnos involucrados.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

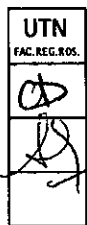
ARTÍCULO 1°.- Enmendar la Resolución de Consejo Directivo N° 771/2017, en lo atinente al Régimen de Correlatividades de la asignatura electiva *Electromedicina* de la carrera Ingeniería Eléctrica:

Donde dice: para Cursar Aprobada; debe leerse: para Cursar Regular

ARTÍCULO 2°.- Poner en vigencia la implementación de la citada enmienda a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 181/2019



Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico